EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Nùm. 996.] BUENOS AIRES, VIERNES 22 DE FEBRERO DE 1833. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

CIRCULAR.

Buenos-Aires, Diciembre 20 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de........

Investido el infrascripto de la autoridad suprema de la provincia por la H. Sala de RR. en sesion de 12 del corriente, segun lo demuestra la ley que en copia autorizada se acompaña, siente la mas grata satisfaccion al dirigirse al Exmo. Sr. Gobernador de.... ...... para manifestarle que los principios consignados por su ilustre antecesor el Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas formarán inalterablemente la política del actual Gobierno de Buenos-Aires.

El infrascripto protesta por su parte al Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirije, que animado de los mas sinceros deseos por la felicidad de todos los pueblos que forman la República Argentina, se esmerará en sostener y estrechar las relaciones amistosas y fraternales que felizmente existen entre el Gobierno de.......... y el de esta provincia, como igualmente en llenar los compromisos solemnemente contraidos.

Quiera el Exmo. Sr. Gobernador de .... penetrarse de la sinceridad de que està animado el infrascripto, y proceder con la misma franqueza de que ha usado hasta aqui, y que es tan necesaria para consolidar el órden y hacer la felicidad de unos pueblos llamados â idènticos destinos.

Dios guarde al Exmo. Sr. Gobernador de............ muchos años (1).

JUAN RAMON BALCARCE.
Enrique Martinez.

(1) Para llenar un vacio que se hábia formado en la sèrie de los documentos oficiales, se publica, aunque con alguna demora, la nota con que el actual Gobernador y Capitan General de la Provincia anunció â los demas Gobiernos de la República su elevacion al mando.

SALA DE REPRESENTANTES.

Continùa la sesion de 5 del corriente.

Sr. *Vidal (D. Pedro Pablo).* Me espediré brevemente contestando á las observaciones del miembro de la Comision, y despues pasaré â contestar â las del Sr. Ministro.

No me empeñaré en sostener si es el 20 ó el 10 por ciento, pero desde que el mismo miembro de la Comision conviene en que es el 10, vemos que paga tanto como algunos artìculos extrangeros, y es la razon suficiente para no estar por ello, porque es verdaderamente repugnante â los principios del progreso de nuestra industria, gravarla con iguales derechos, que al extrangero. Esto, y dar fin de ella es una misma cosa.

No puedo ponerme de acuerdo en que en efecto pueda producir la renta de 360,000 pesos el importe de los derechos de los ganados introducidos: porque el aumento que se hace es solo sobre animales de consumo diario y saladeros. La Sala acababa de disminuirlos, porque habia rebajado á 4 reales de un peso que pagaban, y así no ha producido sino 120,000 pesos al año ¿Por donde pues querer decir, que producirà 360,000 pesos? Ojala yo me engañe. Yo corregiria con complacencia mi error, pero estoy cierto que bien se ponga á remate bien se administre, no producirá esta renta.

Se ha dicho que el consumo de los saladeros ha sido mòdico â causa de la seca que se ha sufrido, pero en adelante no ha de ser así; celebraria poderme uniformar â este respecto con las ideas del miembro informante, pero las mias estàn en oposicion, y creo que este año será mas moderado el número de animales que se mate en los saladeros. En el dia no hay casi saladeros; todos estàn en ocio é inaccion, y muchos de ellos, entregados â manos extrangeras, como estaban ya, tratan de retirarse por disgusto y sintomas de falta de armonia que se nota con los ingleses y norte americanos; y este mismo termòmetro tengo yo para saber que nuestras rentas disminuiran este año, porque los ingleses y americanos suspenderan sus negociaciones, y no las remitiran como hasta aquì; pues es necesario advertir que los comerciantes y especuladores son mas sábios que lo que se piensa, y no arrojan sus efectos á la ventura. Es verdad que hasta aquí las entradas han sido superabundantes; mas esto mismo es el barometro de la escasez. No puedo pues conformarme con que el producto de los ganados dè la renta bastante para el pago de los intereses del emprestito.

Me ocuparé ahora de contestar al Sr. Ministro, y empezaré por observar que la Sala, á pedimento del mismo Sr. Ministro, omitió la aplicacion de los derechos adicionales â objetos determinados, y él fuè quien pidiõ el pago de los fondos de amortizacion, porque creyó innecesaria esta prevencion al Gobierno, y en un tanto injuriosa, y el que habla convino en esta idea.

Desvanecida esta equivocacion, yo ahora tratarè de ocuparme en manifestar cuanto he estado distante de neutralizar por este medio indirecto la espedicion. Votada, como està por la Sala, seria hasta ridiculo, empeñarse en ello, y un Representante que ha tenido muchas veces el honor de pertenecer á esta corporacion, nunca jugará un rol de esa especie despreciable.

Se ha pretendido decir que yo he confundido la conservacion de la línea de frontera con su fomento y aumento; no Sr., yo digo que debe sostenerse la lìnea de frontera, mas como son cosas distintas, y cantidades diversas demanda su fomento, he dicho que aquellas cantidades que se debian invertir para aumentarla y llevarla á su perfeccion, he creido que estas no se deben invertir por ahora. Por consiguiente, en mi opinion no basta esta garantia, ella es ilusoria y desquiciarà la confianza de los mismos prestamistas, y se obligarà â renunciar á la seguridad que es menester darles, de que sus intereses serãn garantidos.

Desvanecidas asi las imputaciones que se me habian hecho, creyendo que yo confundia una cosa con otra, insisto en mi idea de hacer oposicion al artículo, fundado en las razones que aduje antes.

Sr. *Ministro de Hacienda*—Cuando el Ministerio se ha referido á la ley sancionada por la Sala, autorizandolo para emplear en los gastos ordinarios y extraordinarios los fondos de la caja de amortizacion, no ha padecido equivocacion en asegurar que en ellos se hizo recomendacion especial de la linea de frontera.

Sr. *Vidal (D.Pedro Pablo)*—Fué puesto á disposicion del Gobierno para atender á los gastos ordinarios y extraordinarios.

Sr. *Ministro de Hacienda.*—El concepto mismo del Sr. Diputado justifica lo que el Ministerio ha dicho anteriormente. El Sr. Diputado habló de su respeto â las leyes, y es en consecuencia de estos principios que el pide que se destinen á los gastos de la nueva linea de frontera los fondos de la caja de amortizacion; y esto, Sres., es una inconsecuencia en el concepto

del Sr. Diputado. Cuando el Sr. Diputado hablò del impuesto que vâ â gravitar sobre la Provincia, ha dicho que es un 70 p% de aumento sobre lo que ya existia, y cuando considera el producto de este impuesto, dice que no es un 70 p%, sino mucho menos, y he aqui la inconsecuencia. Si el aumento del impuesto es un 50, su producto debe ser un 70 p% sobre lo que antes era, porque si à cantidades iguales se añaden ó quitan otras iguales, deben resultar iguales en su proporcion. Y si el Sr. Diputado sabe que ha producido un 70 p%, naturalmente debe dar el càlculo el mismo resultado.

Ha dicho tambien el Sr. Diputado que la mayor parte de los saladeros han parado sus trabajos, y con especialidad aquellos que estaban encomendados à manos extrangeras, porque temerosos de las desavenencias ocurridas entre la República y la Gran Bretaña, no quieren exponer sus propiedades, à las medidas que despues podrian tomarse, y esto mismo detendrà á los especuladores de Europa para mandar sus riquezas á un país donde quizà pueda haber peligros.

Yo, Señores, considero que no hay hoy mayores peligros que los que ha habido antes. Los extrangeros saben que hay una ley en el pais, que no solo tiene en su favor la justicia, sino la opinion pública, por la cual sus opiniones y sus propiedades serân inviolables y sagradas, y mientras los extrangeros cuenten con esta proteccion en el pais, no hay clase de temor que les pueda impedir sus operaciones: pero hay mas: las circunstancias de la República son las mismas desde el momento que las diferencias pendientes estan libradas á la justicia. El concepto de justificacion y la esperanza de que sean oidos nuestros reclamos, son los vínculos en que descanza nuestra Repùblica, y mientras reposemos en la justicia, no hay porque desesperar. La justicia es la que conserva la paz entre los estados, y ella la que sostiene nuestros derechos, y nos hace esperar que ellos no sean alterados.

He creido conveniente hacer estas explicaciones sobre la alocucion del Sr. Diputado porque pueden ser de gravedad y trascendencia, y porque es conveniente que esos extrangeros que han sido ligeros en acoger temores, conozcan cuales son los sentimientos del pais á este respecto, y cual la confianza del Gobierno.

(*Continuará.*)

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 22 DE FEBRERO DE 1833.

Por el bergantin americano *Mentor*, que salió de Baltimore el 27 de diciembre último, hemos recibido algunos nùmeros del *American and Commercial daily Advertiser*, que en el del 24 del mismo mes inserta la acta de la sesion de la Càmara del Representantes del 21, en la que Mr. Adams, ex-presidente de aquella Repùblica, interpeló al ministerio sobre el estado de las negociaciones iniciadas con el Gobierno de Buenos Aires: nos ha parecido importante transcribir testualmente la discusion á que diò lugar la mocion del Sr. Adams.

En la sesion de la Càmara de Representantes de los Estados Unidos del 21 de diciembre de 1832 se procediò á considerar la siguiente mocion hecha por Mr. Adams.

"Que se pida al Presidente de los Estados Unidos comunique á esta Cámara, tan pronto como lo crea conveniente al interes público, la correspondencia entre el Gobierno de los Estados Unidos y el de la República de Buenos Aires, que ha motivado la salida del Encargado de Negocios de aquella ciudad."

Mr. Adams modifica su mocion añadiendo las palabras "y las instrucciones de dicho Encargado de Negocios."

"Dijo que creia que ninguna oposicion se haria à esta demanda relativa à la cuestion entre los Estados Unidos y el Gobierno de Buenos Aires. (El Sr. Adams lee el mensage del Presidente à la apertura de la ùltima sesion en que se anuncian las desavenencias con el Gobierno de Buenos Aires; y la intencion de enviar un Encargado de Negocios para allanarlas). Efectivamente se mandó el Ministro, pero despues de algunas negociaciones, ha vuelto sin allanar las dificultades con aquel Gobierno. Antes de su regreso habia dicho el Poder Ejecutivo en su mensage de este año:—"Me abstengo " de hablar del estado de nuestros ne- " gocios con Buenos Aires, porque segun "nuestras ultimas comunicaciones, la nego- "ciacion de que os hablé en el mensage "anterior, quedaba todavia pendiente, y en "un estado en que miro como intempestiva "la publicacion de sus detalles."

"Despues de aquella fecha ha concluido la dicha negociacion y ha regresado el Encargado de Negocios. Parecia â Mr. Adams que el asunto debia llamar la atencion del Congreso. El pais parece estar con uno de los Gobiernos de Sud America en una condicion muy cerca del estado de guerra, é incumbe al Congreso averiguar la naturaleza de nuestra desavenencia con aquel Gobierno; y si se hace preciso dictar alguna medida para la proteccion del comercio de los ciudadanos de los Estados-Unicos.

"Hay otra razon mas para adoptar esta resolucion. Desde que se interrumpiò la negociacion, el Gobierno de Buenos Aires ha publicado en español la correspondencias entre los dos Gobiernos, con una comunicacion del Ministro de negocios extrangeros de aquella República, en la que se declara que aquel Gobierno tiene motivos de queja contra el de los Estados Unidos; y habia que recelar que la impresion que existia allí era muy fuerte contra los Estados Unidos. El mismo Ministro asegura que su Gobierno habia pedido una indemnizacion por los perjuicios inferidos à sus subditos, por la cual confiaba en la justicia de los Estados Unidos.

"Por estos motivos se ha creido en el deber de hacer esta mocion."

El Sr. Archer, Presidente de la Comision de negocios extrangeros contestó, que no habia motivo para temer una guerra con Buenos Aires. Era cierto que la negociacion entre los dos Gobiernos habia sido interrumpida: pero el de Buenos Aires habia despues manifestado la intencion de renovarla en Washington. Creia, pues, que no habia la menor dificultad para hacer una completa manifestacion de lo que se solicitaba.

La mocion fué adoptada.

—El Sr. Baylies llegò á Baltimore el dia 15 de Diciembre.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro		120
Id. patrias	117 4	118
Pesos de rostro	7 3½	
Idem patrios	7 2½	
Patacones	7 2	
Macuquina de cordon de rostro	6 6¼	
Id, cortada	6 5	
Acciones de banco	150	
Fondos pùblicos	43 4	
Plata en piña	5 2	
Oro en tejo	5 2¼	
Cambio sobre Londres..	7½ penique	
——sobre Paris	73 premio	
——sobre Montevideo...	6 7 por patacon	
——sobre Rio Janeiro...	320 "	
Descuento de letras de particulares	1¼ " 2 p%	
Hipotecas		2 p%
Pagares del Gobierno y de la Aduana	1¼" p%	

AVISO DE LA INSPECCION DE ABASTO.

Por superior determinacion, en consideracion al precio en que se halla hoy el trigo, desde el dia de mañana debe tener dos onzas de peso el real de pan blanco, y una y tres cuartas el medio de pan bazo. Lo que se avisa al pùblico para su conocimiento.

Buenos Aires febrero 21 de 1833.

Matias Robles.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 20.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Ignacio Ansorena	—D. Victorino Vilela	—Chascomus	D. Nasar. Martinez 115 Juan Mosqueira 1	116	"
D. Sant. Altamirano	—D. Jonatas Downes	—Quilmes	—El introductor	8	"
D. Felix Barrios	—D. Tomas Blanco	—Dolores	—D. José M. Escurra	57	"
D. Eusebio Perez	—D. M. Santacoloma	—Monte	D. Juan Espinosa 60 Marcos Gonzalez 5 Roq. Bustamante 24	89	"

Frutos de campaña.

(DIA 20.)

D. Martin Gallo, Lujan, 10 cueros vacunos.
Tomas Varela, Lobos, 40 fanegas cebada, 40 id trigo.
Gregorio Rivero, Lujan, 32 fanegas trigo.
Justo Pastor, Giles, 4 id cebada, 36 c. vacunos, 4 id de carnero, 6 arr. grasa, 150 astas.
José Antonio Peralta, Lobos, 40 fanegas trigo.
Domingo Benitez, id, 20 id id.
Juan Antonio Baltar, Matanza, 15 c. vacunos.
Santiago Ontiveros, Lujan, 15 c. vacunos.
Ignacio Gomez, Pilar 12 c. vacunos, 2 arr. grasa, 100 astas.

D. Francisco Maldonado, Lobos, 72 c. vac., 7 de cab, 2 doc. c. lan., 7 ars. grasa, 4 id sebo, 50 astas.
Andres Miller, Monte, 60 fan. cebada, 14 arr. lana. 14 id clin, 20 astas.
Pascual R. Benitez, Navarro, 22 c. vac., 200 astas.
Juan Sanchez, Matanza y Salto, 91 c. vac., 14 arr. sebo.
Luis Ibarra, Lujan, 44 c. vac., 200 astas.
José Maria Darregueira, Navarro, 9 c. vac., 4 arr. sebo.
Antonio Espinola, Matanza, 10 f. cebada.

Buenos Aires, febrero 21 de 1833.

Está conforme.—
Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 15.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. José Pareja y Pagliery, Montevideo.
Da. Mariquita Downes, Soriano.
Ana id. con una hija y una sirvienta, id.
D. Bernardino Basan, Montevideo.
Pedro Faucheux con su esposa y dos hijos, Francia.
Juan Cherry, id.
Benjamin Powel, Montevideo.
Narciso Vengolea, Rio 4.°
Isidro Vargas, id.
Mariano Diaz (negro libre) B. Oriental.
Da. Magdalena Montala, id.
D. Tomas Martinez con un hijo y un criado, Santa-Fè.

DIA 16.

D. Juan Crisóstomo Calado, Banda Oriental.
Sebastian do Rego Barros, id.
Luis Lecuona, Arroyo de la China.
Da. Angela Rocha, Montevideo.

DIAS 18 y 19.

D. Juan San-Martin, Arroyo de la China.
Da. Tomasa Ibañez, con dos hijas y una criada, Entre Rios.
D. Andres Vasquez, Montevideo.
Carlos Vinck, id.

DIA 20.

(2.ª PUBLICACION.)

D. José Tiete, Entre Rios.
Juan Pernin, Montevideo.
Antonio Ramela, id.
Luis Louet, Banda Oriental.
Francisco Millet, id. id.
Desiderio Denollant, Colonia.
Martin Bhyreo, Montevideo.
Vicenta Rodriguez, 7 hijos, 3 esclavos, id.
Roberto S. Harratt, Norte America.
Francisco Roque, Córdoba.
José Otero, negro libre, Antonio Castillo id, Juan Corrales id, Montevideo.
Antonio Gomez Caldas, Banda Oriental.
Juan Echagaray, Salto.
Manuel Cruz, Cadiz.
Nicolas Herbot, Montevideo.
Tomas Villanueva, id.
Manuel Ene, negro libre, id.
Da. Emilia Davison, una sirvienta, 4 hijos Norte America.
D. Elias Luna con tropa de carretas y 18 peones, Córdoba.

DIA 21.

(1.ª PUBLICACION.)

Da. Alejandra Argerich, Montevideo.
D. Mariano Bravo, Santiago.
Apolinario Bravo, id.
Alejo Bequeri, Montevideo.
Isac Michel, id.
Vicente Rodriguez, id.
Carlos de la Sotilla, id.
Antonio Saura, negro libre, id.
Simon Jes, id id, id.
Emilio Vernet, id.
Francisca Peñalosa, id.

AVISO DE LA POLICIA.

Por resolucion superior se saca nuevamente â remate en pùblica subhasta la construccion de un pozo de balde con sus correspondientes piletas, para el servicio de la carcel pùblica; el que deberá verificarse el jueves 28 del presente mes en las puertas de la casa central de policia, y las personas que quieran enterarse de los pormenores de la obra, podrán acercarse á la oficina del departamento.

Buenos Aires, febrero 20 de 1833.

OTRO.

Por resolucion superior se saca nuevamente â remate en pública sub-hasta una obra de recomposicion que debe hacerse en el puente denominado de Galves: el que tendrâ efecto en la tarde del martes próximo 26 del corriente à las puertas de la casa central del departamento, y los que gustaren enterarse de los pormenores de dicha obra podrán acercarse á la oficina de Policia.

Buenos Aires, febrero 19 de 1833.

AVISOS NUEVOS.

BANCO NACIONAL.

Por disposicion del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas de este Establecimiento á junta general, para el lunes 25 del corriente á las 6 de la tarde, à los objetos espresados en la circular que se les ha dirigido.

Manuel Nuñez, Secretario.

Febrero 22 de 1833

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE BUENOS AIRES.

De òrden del Sr. General para el próximo mes de marzo, debe entrar de servicio todo el tercero batallon del regimiento de Patricios de infanteria, los individuos que lo componen deberàn presentarse al cuartel el dia 28 del corriente para arreglar el servicio, previniendo que los inobedientes sufrirán el castigo à que se hacen acreedores por su inasistencia.

Buenos Aires, febrero 20 de 1833.

Estevan Montaño.

CONVENIENCIA

A los Señores que edifican.

EN la calle del Buen Orden No. 46 hay en venta á precios muy cómodos lo siguiente: una puerta de calle de tres varas de alto, una idem vidriera para sala de 11 cuartas, dos ventanas de 10 cuartas, una id de 9 cuartas, otra id de dos varas. Dichas piezas son de cedro muy bien trabajadas con marcos de algarrobo muy fuertes y bien construidos. Asi mismo hay puertas vidrieras de 9 y 10 cuartas de pino—toda la obra está guarnecida de sus correspondientes herrages. f 22 3p

20 *PESOS DE GRATIFICACION.*

SE darân â la persona que entregue un peineton que se ha perdido, en la casa que està frente á una tablilla de escuela que hay en la calle de Corrientes No. 62, en una de las casas del Sr. Escalada; dicho peineton tiene estas señales; en las puntas de arriba un pedazito como si estuviese quemado el carey, y los dientes alga largos y doblados para adentro por el calor de la cabeza. f 22 3p

AVISOS.

DIARIO DE COMERCIO

DE LA

MAÑANA.

El primer número de este periódico se publicará el lunes proximo 25 del corriente,

Los empresarios de esta publicacion han tomado todas las medidas posibles para poder proporcionar à los señores subscriptores las últimas noticias tanto comerciales como políticas. Diariamente publicarán la entrada y salida marítima, los despachos de la aduana y los efectos introducidos en la plaza, como tambien un dia por semana un precio corriente muy completo y correcto.

Sin embargo què el *Diario de Comercio* se propone ocuparse mas principalmente de todo lo que tenga conexion con el comercio, no dejará por esto de tratar otras materias que crea de interés general. Aparecerà en el idioma inglés, en una columna por separado, un conciso resùmen de las noticias del dia tanto domésticas como estrangeras, y tambien lo que pueda contener cualquiera documento oficial.

Cuando los editores del *Diario de Comercio* estimaren deber suyo el intervenir en discusiones políticas, lo harán invariablemente con moderacion haciendo todo lo posible para conciliar los ánimos, apelando al sano juicio de ellos y no á sus pasiones. Los Editores de este periódico anhelosos en sumo grado por la paz y prosperidad del pais harán todo lo posible para promoverla.

PRECIOS.

El Diario de Comercio será publicado por el precio acostumbrado de 7 pesos por mes.—Los avisos se insertarán tambien por los precios establecidos.

Se reciben subscripciones en la *Imprenta del Estado*, No. 19, calle de Chacabuco, y en la libreria de Mr. JAMES STEADMAN, No. 92, calle de Cangallo.

*** Se solicita de los señores que gusten subscribirse manden sus nombres con la brevedad posible.

AVISO.

Los albaceas del finado D. JUAN BAUTISTA SIGUISMUNDO, por sí y en representacion de los menores hijos del dicho finado, hacen saber por medio de este aviso á los acreedores de D. Jorge Gibson, que habiendo èste conseguido seis meses de moratorias para pagar á los albaceas la cantidad de 200,000 pesos bajo la garantía de los únicos bienes de estancia que posee, y de los que se le ha permitido hacer uso con el solo objeto de hacer este pago privilegiado; no pueda por lo tanto pagar á otro con antelacion, sopena de nulidad, y devolucion por parte del acreedor que hubiese recibido alguna cantidad, segun se le ha intimado á Gibson como corresponde legalmente.

Falta un mes para cumplirse el tèrmino.

f14. 3p.

AVISO.

UNA parda libre que desea trasladarse á la Banda Oriental, ofrece sus servicios, bien sea para Montevideo ó cualquier otro punto. El que quiera tratar con ella, puede ocurrir á esta imprenta calle de Chacabuco No. 19. f.6

OBRAS ELEMENTAEES.

EN la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19, se hallan de venta desde la fecha—

El CODICILO DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD, llamado comunmente PLATIQUILLAS; dispuesto en diálogo por el R. P. Fr. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO.—1 vol. en 8.º

☞SU PRECIO—3 pesos.

LECCIONES DE ARITMETICA, por D. Avelino Diaz, *segunda edicion.*—1 vol. en 4.º

SU PRECIO—7 pesos.

OBRAS RECIEN PUBLICADAS EN LA IMPRENTA DEL ESTADO, *Calle de Chacabuco No.* 19.

CATON CRISTIANO, *nueva edicion,*—1 peso.

SILABARIO para los niños, con figuras,—3 reales.

CATECISMO DE ASTETE *añadido*—10 reales.

CARTILLA y doctrina cristiana—3 reales.

TABLA DE CUENTAS—1 real.

Se hace una rebaja à los que tomen las dichas obras por docenas, ó por gruesas.

CORNELIUS NEPOS, con notas latinas—5 pesos.

—el mismo con notas castellanas—8 pesos.

REGISTRO OFICIAL del año 1831—12 nùmeros, â 2 reales cada pliego.

VERDADEROS PRINCIPIOS DE LA PRONUNCIACION, lectura, traduccion y ortografia francesa –1 peso.

Otras obras que se hallan de venta en la misma Imprenta.

DEFENSA DEL SR. POLIGNAC, traducida al castellano por P. D. A.—5 pesos.

OPUSCULOS DEL SR. CHATEAUBRIANT—3 pesos.

DOCUMENTOS OFICIALES sobre Malvinas.—10 ps.

APENDICE â los mismos documentos—3 pesos.

CATECISMO DE GEOGRAFIA—2 pesos.

RETRATO DEL SR. GENERAL ROSAS, grabado en cobre por el Sr. ALAIS—10 pesos.

SE VENDE

UNA pulperia de buena comodidad y de poco principal Calle del Paranâ No. 55; de la Piedad, una cuadra para el Retiro sobre mano derecha.

f21 3p.

SE VFNDE.

UNA hermosa casa recientemeote edificada; tiene cinco piezas, dos ventanas de reja á la calle, pozo de balde y fondo completo. La persona que se interese en su compra, ocurra á la calle del Tucuman núm. 142, es la que linda con ésta.

F; 21 4p.

EL AGUA DE LAS DAMAS DE DINAMARCA,

QUE se vendia antes calle de Potosí, se vende ahora calle de la Reconquista No. 59, cuadra y media de la plaza de la Victoria, frente á San Francisco. Esta agua preciosa blanquea, suaviza y conserva el cutis, preserva de las arrugas, las hace desaparecer; en una palabra, produce efectos tan maravillosos que parece remozar semblantes decrépitos; â 6 pesos el frasquito. f12.

AVISO.

EN la Calle de la Piedad No. 200 se vende una criada en 250 pesos plata ò su equivalente en papel moneda. f21. 2p.

SE ALQILA O SE VENDE.

UNA hermosa y productiva Quinta, con Casa buena y toda comodidad para una familia respetable. Està situada en la Barraca de Barracas. El que se interese ocurra â José M Giadaz y Ca. Calle de la Reconquista No. 32.

AVISO.

SE vende un alfombrado de buen uso en un precio moderado. Ocurrase ala Calle de Cuyo No. 143.

f21. 3p.

QUINTA ESENCIA DE EBANO

PARA teñir las canas; este aceite precioso, recien llegado, de Francia à mas de teñir el pelo y hacerlo crecer no ensucia la ropa como lo hace naturalmente toda especie do pomada; â 10 pesos el frasquito, calle de la Reconquista N. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria, en frente à S. Francisco.

En la misma casa, se vende el *solo verdadero jabon de hermosura* que se vendia antes calle de Potosí, para quitar el paño, los granos, las manchas del cutis, blanquearlo y suavizarlo, â 3 pesos el tarro.

AVISO.

TORIBIA Martinez, parda natural de esta ciudad dâ las mas expresivas gracias â las personas que con sus limosnas han concurrido al piadoso acto de la funcion celebrada y dedicada â Nuestra Señora del Rosario, el lunes 18 del corriente en la iglesia de Nuestras Madres Catalinas, exponiendo al mismo tiempo que no ha podido ser mas completa por cuanto la limosna ha sido escasisima, pues el nùmero de devotos ha disminuido con la reaparicion de la paz, objeto de su dedicatoria.

f21.

INTERESANTE.

SE vende un almacen y pulperia en la plaza de Lorca, por ausentarse su dueño del pais. Pues dicho almacen y pulperia es uno de los mejores por la localidad en que se halla. El que se interese en su compra podrà ocurrir por sus pormenores al martillo de Josè Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

SE ALQUILA.

LA casa situada en la calle de la Florida No. 202, que tiene muy buenas comodidades para familia. Ocúrrase á la calle de Chacabuco No. 12.

f13.

AVISO INTERESANTE.

EN el Almacen de sillcteria en frente del Cafè de Machao, calle de la Victoria No. 186, se encontrará toda clase de sillas, del mejor gusto en precios sumamente baratos; y tambien se componen, pintan y se broncean las sillas usadas.

f8. 30p.

INTERESANTISIMO AL COMERCIO.

ARANCEL GENERAL

DE

IMPORTACION Y EXPORTACION

De todos los artículos sujetos á derechos por la aduana de Buenos Aires, para el presente año.

HABIENDO su autor obtenido del Superior Gobierno la gracia de poder publicar exclusivamente un arancel de los derechos de aduana con arreglo á las leyes vigentes, ha sido revisado por los SS. Vistas, y merecido la aprobacion del Ministerio de Hacienda. En consecuencia previene â los que se interesen en adquirir tan importante documento, que està abierta la suscripcion en la imprenta de la Independencia.

La utilidad bien reconocida que reporta al comercio, nacional y extrangero, para todas sus operaciones, es un estímulo suficiente. El autor no ha omitido trabajo ni pasos para llenar completamente las miras que se ha propuesto. En èl estan reunidos todos los datos para que el comerciante dirija sus especulaciones, que por ser el primero en su clase que aparecerá en el pais, espera merecer el patrocinio del comercio.

Constará de dos pliegos de papel de marquilla mayor en forma de mapa, y serā publicado en todo el mes de febrero. Su precio diez pesos por cada ejemplar.

Vicente Rosa.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Reconquista No. 107.

Hoy Viernes 22 del corriente se rematarà precisamente á la mas alta postura un completo surtido de efectos para tiendas cuyo pormenor es el siguiente.

130 docenas pañuelos de nueva invencion
1700 yardas de gènero escoces
1 cajon gènero ancho para manteles de algodon
1 fardo gènero grueso para ropa de criados
Alemaniscos de hilo de varios anchos
Zarazas listadas
Bramantes de varias clases
Brines para pantalones y otras clases
Medias de algodon de hombre y muger
Bayetas para forros
Cotonias para chalecos
Cotines averiados
Pañuelos de seda de la India de todas clases
Platillas de hilo
Pañuelos de algodon
Pañuelos de espumilla
Muselinas de colores
Hilo de carretel
Bayetones
Franelas y otros muchos efectos que se verán á la hora del remate.

Por los mismos.

DE LA GOLETA ITATI

En la Alameda.

El Martes 26 del corriente, â las 11 se rematará á la mejor postura, la muy hermosa Goleta *Itati* que al presente se halla en el Riachuelo en el Puerto de los Tachos. Es buque como de 100 toneladas, construido de maderas muy superiores y muy â proposito para la carrera de Corrientes y de la costa del Brasil, tiene un inventario muy completo, el que se halla en casa de los rematadores donde lo podran ver los Señores que se interesen en su compra. Se previene que si hubiese algun interesado en comprarla particularmente antes del dia del remate puede ocurrir á tratar con los mismos rematadores que están facultados al efecto.

Al mismo tiempo.—Como 25 barriles de carne salada de la Banda Oriental.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.